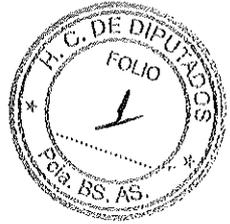




EXPTE. D- 3679 ... 124-25



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

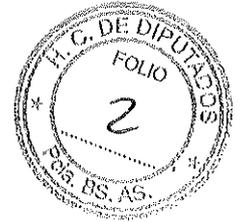
## PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS  
AIRES

### DECLARA

Su beneplácito por los actos que se llevaran a cabo en la ciudad de Salto, provincia de Buenos Aires, el 25 de enero de 2025 por la celebración de su Santo Patrono San Pablo.

Dra. VIVIANA DIROLLI  
Diputada  
Bloque Acuerdo Cívico UCR-GEN  
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración reconoce la rica historia de la ciudad de Salto, en la Provincia de Buenos Aires, cuyo origen se remonta al año 1752, cuando se estableció en la zona una de las tres compañías de soldados blandengues, llamada "La Invencible". Esta unidad fue creada con el objetivo de resguardar la frontera bonaerense de las incursiones indígenas, y su instalación marcó un hito crucial en el nacimiento del poblado que daría lugar a la actual ciudad de Salto. Aunque esas tierras, en donde había sido establecido el paraje de Salto ya habían sido reconocidas por su valor geográfico y defensivo, donde se había consturido años antes un fortín destinado a realizar vigilancias para evitar ataques de malones de indios. En este contexto, hacia 1755 se consolidó un incipiente núcleo poblacional, compuesto por soldados y sus familias, que hacia 1780 ya contaba con las características propias de una comunidad estable.

Si bien la formalización del partido como unidad administrativa se daría más tarde, en 1854, con la sanción de la Ley de Municipalidades, es este establecimiento inicial de 1752 el que representa el verdadero origen de la localidad en términos históricos y sociales. A través de los años, Salto ha mantenido un importante papel en el desarrollo agrícola y productivo de la provincia, destacándose no solo en la producción agropecuaria, sino también en el crecimiento industrial, cuenta con alrededor de seis grandes fabricas las cuales promueven la economía y brindan empleo a gran parte de la ciudad. Asimismo, tienen un activo desarrollo en lo cultural y social, actualmente en la ciudad funcionan diez clubes con diferentes actividades deportivas, artísticamente, la escuela de música "Francisco De Cicco" hace un aporte cultural muy importante a la ciudad, desde la "Banda Municipal" presente en los actos de la ciudad, hasta las enseñanza de diversos instrumentos musicales y cuenta con escuela de lutheria, la cual fue la primera de la



EXPTE. D- 3679 124-25



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

provincia y segunda de todo el país. Salto ha sido un referente cultural, albergando eventos y actividades artísticas que promueven el patrimonio local. Además de todo lo mencionado, cuenta con importantes puntos turísticos como el balneario, complejo municipal que cuenta con tres piletas sobre el río, playa de cemento, mesas y parrillas, un camping municipal para poder acampar, cine, museos, teatro, pista de ciclismo, pista de carting y pista de motocross. Para finalizar mencionar también el Salto de agua, primer fortín declarado lugar histórico nacional en el año 2003 y lo que da origen al nombre de la ciudad.

Cada 25 de enero, la ciudad celebra las Fiestas Patronales en honor a San Pablo, su santo patrono, un evento que congrega a la comunidad y permite recordar las profundas raíces históricas de Salto. Estas festividades incluyen actividades culturales, litúrgicas y de esparcimiento que mantienen viva la identidad local y fortalecen el vínculo entre sus habitantes y aquellos que residen en otras partes del país. En este contexto, los 25 de enero de cada año brindan una oportunidad especial para recordar los aportes de aquellos pioneros que forjaron la identidad de Salto y para reafirmar el compromiso de la comunidad con su crecimiento sostenible.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares acompañen con su voto la presente iniciativa.

**Dra. VIVIANA DIROLLI**  
Diputada  
Bloque Acuerdo Cívico UCR-GEN  
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.